

EXP-UNC: 0008497/2015

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Dpto. de Geografía, por la que solicita la designación interina de la Lic. Carla Eleonora Pedrazzani en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra Trabajo Final; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de méritos establecido, recomienda la designación interina, según lo previsto en la Ordenanza 1/08, de la mencionada docente;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (fs. 3vta.);

Que a los fines de atender la presente designación, se deberán afectar los créditos correspondientes a la partida que se tramita por EXP-UNC: 0005061/2015, Programa de Fortalecimiento Relación docente- alumno, convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación;

Que resulta necesario hacer lugar a lo solicitado, en virtud de que en dicho convenio se establece el 30 de abril de 2015, como fecha límite para la tramitación de selección de personal docente y su correspondiente designación;

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

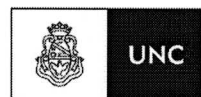
ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Licenciada Carla Eleonora PEDRAZZANI**, DNI N°: 31.558.970, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Trabajo Final, del Departamento de Geografía, **a partir del 01 de Abril de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016** o antes, si el cargo fuese provisto por concurso, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante que se tramita por EXP-UNC: 0005061/2015- Programa de Fortalecimiento Relación docente- alumno- U.N.C.- S. P. U.).

ARTÍCULO 2º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

EXP-UNC: 0008497/2015

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR a la Dirección del Departamento de Geografía, eleve a la mayor brevedad, el correspondiente llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, a fin de cubrir el cargo y cátedra de que se trata, dando cumplimiento al convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 09 ABR 2015

RESOLUCIÓN N°: 0347
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES